



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de agosto de 2022, a las 12:45 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Empresarial y Empleo y Patrimonio.

SECRETARIO

D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D^a. María Marta Martínez Casero, Vicesecretaria, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal. Municipal.

D. Julio Pareja Cariñana, Técnico Servicio Municipal de Juventud y Festejos.

Orden del día

1. Dación de cuenta de informe valoración criterios sujetos a juicio de valor: 13/2022 - Alquiler de carrozas para el desfile de la Feria y Fiestas de San Julián 2022 y Cabalga Reyes Magos Navidad 2022-2023. LOTE 1.
2. Dación de cuenta de informe valoración criterios automáticos: 13/2022 - Alquiler de carrozas para el desfile de la Feria y Fiestas de San Julián 2022 y Cabalga Reyes Magos Navidad 2022-2023. TODOS LOS LOTES.
3. Formulación de propuesta de adjudicación: 13/2022 - Alquiler de carrozas para el desfile de la Feria y Fiestas de San Julián 2022 y Cabalga Reyes Magos Navidad 2022-2023. TODOS LOS LOTES.

Se Expone

1. Dación de cuenta de informe valoración criterios sujetos a juicio de valor: 13/2022 - Alquiler de carrozas para el desfile de la Feria y Fiestas de San Julián 2022 y Cabalga Reyes Magos Navidad 2022-2023. LOTE 1.

El Sr. Pareja da cuenta de su informe de valoración, según el cual:

FECHA DE FIRMA: 08/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: ASzC27L496ZF00A375DC902658814BA077F8C7CC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F5FE36783D46944A9F

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

LOTE 1: CARROZAS SÁNCHEZ, S.L.: 5 puntos

2. Dación de cuenta de informe valoración criterios automáticos: 13/2022 - Alquiler de carrozas para el desfile de la Feria y Fiestas de San Julián 2022 y Cabalga Reyes Magos Navidad 2022-2023. TODOS LOS LOTES.

Se da cuenta del informe de valoración global (sobres B + C):

LOTE 1: CARROZAS SÁNCHEZ, S.L.:	5 + 0 puntos:	5 puntos
LOTE 2: TODOELSHOW, S.L.:	5 + 20 puntos:	25 puntos
LOTE 3: TODOELSHOW, S.L.:	5 + 20 puntos:	25 puntos
LOTE 4: CARROZAS SÁNCHEZ, S.L.:	5 + 0 puntos:	5 puntos

3. Formulación de propuesta de adjudicación: 13/2022 - Alquiler de carrozas para el desfile de la Feria y Fiestas de San Julián 2022 y Cabalga Reyes Magos Navidad 2022-2023. TODOS LOS LOTES.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente que la licitación convocada para la contratación del alquiler de carrozas para el desfile de la Feria y Fiestas de San Julián 2022 y Cabalga Reyes Magos Navidad 2022-2023, se adjudique en favor de:

LOTE 1: CARROZAS SÁNCHEZ, S.L.:	16.516,50 euros, IVA incluido.
LOTE 2: TODOELSHOW, S.L.:	16.480,20 euros, IVA incluido
LOTE 3: TODOELSHOW, S.L.:	3.412,20 euros, IVA incluido
LOTE 4: CARROZAS SÁNCHEZ, S.L.:	19.057,50 euros, IVA incluido

Yo, como Secretaria, certifico.

FECHA DE FIRMA: 08/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: ASzC271496ZF00A375DC902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F5FE36783D46944A9F

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 08/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F5FE36783D46944A9F

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

